

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintiséis

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00502-00

En atención al informe secretarial que precede se dispone el relevo de la abogada Laura Esperanza Rojas Bohórquez para en su lugar designar como curador *ad litem* al abogado Rolando Penagos Rojas con la cédula de ciudadanía 7.697.399 y tarjeta profesional No. 154.670 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico rprabogados@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez